

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0217 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 12 JUN. 2017

Visto el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 164-2017-EF, mediante el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 164-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles (S/.237,380.00 Soles), recursos que serán destinados a financiar el pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales, de la segunda armada del bono a favor de los profesores que ingresan a la Carrera Publica Magisterial y del bono de incentivo al desempeño escolar para el ejercicio fiscal 2017.

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1ª, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 39°, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales":

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 164-2017-EF por el monto de Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles (S/.237,380.00 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

237,380.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

67,700.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

169,680.00

TOTAL PLIEGO S/.

237,380.00





UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

30,000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

30,000.00

TOTAL S/.

30,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

ACTIVIDAD

: 3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica : 5005906 Contratación Oportuna y Pago del Personal

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

18.000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

18,000.00

TOTAL S/.

18,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO

. Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

105,840.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

105,840.00

TOTAL S/.

105.840.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

153,840.00

UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

ACTIVIDAD

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

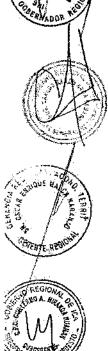
10.100.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

10,100.00

TOTAL S/.

10,100.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 1217 -2017-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

53.040.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

53,040.00

TOTAL S/.

53,040.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

63,140.00

======

PEGIONA CONTRACTOR OF THE PERIOD OF THE PERI

UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

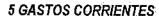
: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1

: Recursos Ordinarios



9,600.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

9,600.00

TOTAL S/.

9.600.00

======



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

10,800.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

10,800.00

TOTAL S/.

10,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

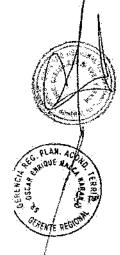
20,400.00

TOTAL PLIEGO S/.

237,380.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES